Información Registral expedida por:

VICENTE SERNA MARTINEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD MURCIA CINCO

GUTIERREZ MELLADO 9; 3ª planta
30008 - MURCIA (MURCIA)
Teléfono: 968247213
Fax: 968200734
Correo electrónico: murcia5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F70HQ67T6**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 65/23-26101414094786564***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA NUMERO CINCO
Registrador: VICENTE SERNA MARTINEZ.
N.I.F.:22455592W
Avda. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, 9 - 3.º. 30008 MURCIA.
Tel.: 968 247213 - Fax 968 200734
email.: murcia5@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE
==========

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión y los datos consignados en la presente nota se refiere al dia: CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

DESCRIPCION DE LA FINCA

C.R.U. 30024000625125
FINCA DE MURCIA SECCIÓN 4ª Nº: 13399

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda con anejos

NUMERO VEINTICUATRO.- Vivienda en planta segunda, de tipo G, con acceso por el zaguan y pasillo de distribución del edificio. Tiene una superficie construida de ciento diez metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, linda, tomando como su frente, su puerta de entrada: derecha entrando, Este, Don José Gálvez Olivares; izquierda Oeste, vivienda de tipo F, de esta planta y pasillo de distribución; fondo, Norte, vivienda de tipo F, de esta planta y vuelos de calle de Nueva Creación; y frente, Sur, pasillo de distribución, vuelos del patio de luces con que confronta y vivienda de tipo E, de esta planta. ANEJOS: Esta vivienda tiene como anejos vinculados a la misma, en la planta de sótano -1: a.- Una plaza de garaje señalada con el numro 10. Tiene su acceso a través de la meseta y rampa de acceso a esta planta, que parte de la calle Las Escuelas, lindero Sur del edificio, e interiormente a través de la caja de escalera y ascensor que desembarca en esta planta. Tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de treinta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Su superficie útil delimitada es de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: tomando como su frente, la zona de paso y maniobra; derecha entrando, Norte, garaje 9; izquierda, Sur, garaje 11, fondo Oeste, garaje 7; y frente, Este, zona de paso y maniobra; b.- Un cuarto trastero señalado con el número 8. Sin distribución interior. Tiene una superficie construida de seis

metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, tomando como su frente, su puerta de entrada: derecha entrando, sur, trastero 7; izquierda, Norte, trastero9, fondo, Este, muro del edificio; y frente, Oeste, zona de paso. CUOTA.- 3'590 por ciento.- ---
Referencia Catastral: 8228401XH6182N0024AL
Estado de coordinación: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BELMONTE ROSIQUE, ALEJANDRO	48.520.328-B	3517	153	113	4

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **donacion.**
Formalizada en escritura de fecha 30/06/08, autorizada en MURCIA, por el Notario DON ANDRES MARTINEZ PERTUSA, con nº de protocolo 2.858, que causó la inscripción 4ª de fecha 30/01/2009 .

CARGAS, sin perjuicio de afecciones fiscales

Una **HIPOTECA** a favor de **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO,** para responder de 70.000,00 euros de principal; 4.550,00 euros de intereses ordinarios; 16.800,00 euros de intereses de demora; 21.000,00 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 112.350 EUROS. Plazo de duración de 84 meses con fecha de vencimiento del 05 de noviembre de 2020. **EXPEDIDA CERTIFICACION de dominio y cargas** a que se refiere el art. 656 de la L.E.C con fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés en virtud de mandamiento expedido por el **Juzgado de 1ª Instancia nº 17 de Murcia,** autos de **ejecución hipotecaria nº 65/2023.-**
Formalizada en escritura de fecha 30/10/13, autorizada en SANTOMERA, por DON PEDRO SOLANA HERNÁNDEZ, nº de protocolo 2.034. Inscripción 5ª, del tomo 3.517, libro 153, folio 114 con fecha 13/01/2014 .

Una **MODIFICACION** de la Hipoteca de la Inscripción 5ª, a favor de **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO,** para responder de 90.731,84 euros de principal; 5.897,57 euros de intereses ordinarios; 21.775,64 euros de intereses de demora; 27.219,55 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 112.350 EUROS. Plazo de duración de 179 meses con fecha de vencimiento del 05 de diciembre de 2029.
Formalizada en escritura de fecha 22/01/15, autorizada en SANTOMERA, por DON PEDRO SOLANA HERNÁNDEZ, nº de protocolo 112. Inscripción 6ª, del tomo 3.772, libro 219, folio 199 con fecha 09/03/2015 .

Una **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de Alejandro Belmonte Rosique, a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA**, para responder de 3.150,88 euros del principal, de 39,55 euros por intereses y/o costas Procedimiento seguido en AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con nº de procedimiento {0}. Anotación letra A, del tomo 3.772, libro 219, folio 200 con fecha 07/06/2022 .

Certificación dominio y cargas con CARACTER PRIVATIVO a favor de , y que consiste en: Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento que causó la anotación letra A, en virtud del mismo mandamiento que la motivó. Murcia a 7 de junio de 2.022. Formalizada en escritura con fecha 27/05/22, autorizada AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, nº de protocolo {0}.Anotación letra A, del tomo 3.772., libro 219., folio 200. con fecha 07/06/2022 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.*

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos

reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 4ª Nº: 13399

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 5 a día catorce de octubre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2300242845B66C86

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).